Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-38203-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de espejos destinados a los servicios de Kinesiología del Departamento de Rehabilitación de la ciudad de Tolhuin y del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 226/2021-525 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 292/2021-525 (orden nº 23).

Que, vista y analizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre adjudicación obrante a orden nº 32, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMÁN -C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 62.432,00), por ajustarse a lo requerido y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), sus modificatorias y complementarias y Nº 58/2021.

Que, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 1244/20, Anexo I y Nº 1428/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 292/2021-525, que tramita la adquisición de espejos destinados a los servicios de Kinesiología del Departamento de Rehabilitación de la ciudad de Tolhuin y del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMÁN -C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($ 62.432,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9035UG, UGC UC9035, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.Nº 001057 /21.

M.S.
M.D.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD